



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que los títulos: LICENCIADO KINESIÓLOGO FISIATRA (CÓD. 4082); LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA (CÓD. 1989); KINESIÓLOGO (CÓD. 1799) y KINESIOLOGÍA Y FITOTERAPIA (CÓD. 4102); guardan similitud en sus planes de estudios;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada la Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 57/16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: LICENCIADO KINESIÓLOGO FISIATRA (CÓD. 4082); LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA (CÓD. 1989); KINESIÓLOGO (CÓD. 1799) y KINESIOLOGÍA Y FITOTERAPIA (CÓD. 4102), Por las Resoluciones N° 322/10, 1846/98, 1844/98, por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y por la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos.-

ARTICULO 2°.- UNIFICAR bajo un mismo código los títulos: LICENCIADO KINESIÓLOGO FISIATRA (CÓD. 4082); LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA (CÓD. 1989); KINESIÓLOGO (CÓD. 1799) y KINESIOLOGÍA Y FITOTERAPIA (CÓD. 4102). Con la denominación: LICENCIADO EN/ KINESIOLOGÍA/ KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA/ KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA. BAJO EL CÓDIGO 4102, con las incumbencias y alcances establecidas en el ANEXO I de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 2151

CIFUENTES, Oscar Raúl  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 2151

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TÍTULO	HABILITANTE	SUPLETORIO
4102 4082 1989 1799	LICENCIADO EN/ KINESIOLOGÍA/ KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA/ KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA. (CÓDIGO 4102)	- EDUCACIÓN PARA LA SALUD. (CÓD. 702). NIVEL MEDIO COMÚN - BIOLOGÍA/ TALLER DE CIENCIAS (BIOLOGÍA) /CIENCIAS BIOLÓGICAS/BIOLOGÍA E HIGIENE/ ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA. PARA 3º AÑO. (CÓD. 700) NIVEL MEDIO COMÚN	-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓD. 100) NIVEL MEDIO COMÚN -PRECEPTOR SECUNDARIO (CÓD. 200) NIVEL MEDIO COMÚN -PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (CÓD. 101) NIVEL MEDIO COMÚN -MAESTRO ESTIMULADOR (CÓD. 137) NIVEL PRIMARIO ESPECIAL